



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 2 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2009-00752
PROCESO: Acción de Grupo

Se advierte que la parte demandada dentro del término de traslado del dictamen aportado por la parte actora, allega dos dictámenes a fin de surtir su contradicción.

Así las cosas, y previo a citar a la audiencia para discutir sobre la experticia, se pone en conocimiento de la parte demandante, los dictámenes aportados por la parte demandada, por el término de diez (10) días.

Vencido el término de que trata el inciso anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de fijar fecha para celebrar la audiencia mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONCESA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
096 3 OCT. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

lavo